

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**

**Dec. No. 271-17 que concede y aumenta pensiones del Estado a varios servidores públicos. G. O. No. 10892 del 28 de agosto de 2017.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 271-17**

**VISTO:** El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

**VISTOS:** Los oficios números 3329, 3330, 3331 y 3332, del 2 de junio de 2017, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda, en los cuales solicita las pensiones por antigüedad en el servicio, discapacidad y aumento de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Ada Virtudes Ortiz Ulloa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0778540-4, por un monto de treinta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,000.00) mensuales.
2. Adelaida Trinidad Dotel de Trinidad, cédula de identidad y electoral núm. 077-0001352-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

3. África Matilde Wells de Henríquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0059835-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Agripina Conce Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 056-0056550-0, por un monto de cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$5,646.67) mensuales.
5. Altagracia Gil Tapia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0829395-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Álvaro Guillermo Silva Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 012-0018825-6, por un monto de trece mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$13,818.40) mensuales.
7. Amparo de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0641063-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Ana Digna Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 094-0008943-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Ana Mercedes Santos Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0123608-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Andrés Peguero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0061039-3, por un monto de catorce mil diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$14,017.50) mensuales.
11. Ángel Bolívar Soto Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0767135-6, por un monto de ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 72/100 (RD\$8,234.72) mensuales.
12. Ángel María Montás Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0547354-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Ángela Guzmán de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0385347-9, por un monto de seis mil setecientos pesos dominicanos con 06/100 (RD\$6,700.06) mensuales.
14. Antonia Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003942-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

15. Aquilina Meléndez, cédula de identidad y electoral núm. 066-0002778-0, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
16. Arelis Luisa Valdez Medina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0315797-0, por un monto de seis mil ciento cuarenta y cinco pesos dominicanos con 56/100 (RD\$6,145.56) mensuales.
17. Australia Camarena Lendof, cédula de identidad y electoral núm. 001-0297469-8, por un monto de nueve mil doscientos pesos dominicanos con 58/100 (RD\$9,200.58) mensuales.
18. Ayda Angelita Tiburcio de Báez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0895602-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
19. Basilio Garcia Brito, cédula de identidad y electoral núm. 037-0026706-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Carlos Danilo Suárez Ajesta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0320464-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
21. Cerame Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0636225-4, por un monto de diecisiete mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,692.00) mensuales.
22. César Lara, cédula de identidad y electoral núm. 002-0020144-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Claris Beris Matilde Acosta Cabreja, cédula de identidad y electoral núm. 001-0872959-1, por un monto de treinta mil trescientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,360.00) mensuales.
24. Darío de Jesús Blanco Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 055-0001670-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Denis Altagracia Morel González de Succart, cédula de identidad y electoral núm. 031-0032279-5, por un monto de diecinueve mil seiscientos treinta y tres pesos dominicanos con 58/100 (RD\$19,633.58) mensuales.
26. Digno Encarnación Morillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0736825-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

27. Dimas Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0558683-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Dionicio Correa Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 056-0001706-4, por un monto de veinte mil novecientos noventa y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$20,993.33) mensuales.
29. Dulce María Taveras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0179672-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Electo Milagro Santana Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0083126-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
31. Elena Francisco Cabrera de Burgos, cédula de identidad y electoral núm. 001-1124794-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Elsa María Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0538198-2, por un monto de diez mil ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,120.00) mensuales.
33. Elsa Milenia Cruz Vicente, cédula de identidad y electoral núm. 001-0037520-3, por un monto de treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos dominicanos con 11/100 (RD\$35,411.11) mensuales.
34. Emilio José Minaya Robinson, cédula de identidad y electoral núm. 001-0407879-5, por un monto de seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$6,759.20) mensuales.
35. Enriqueta del Carmen Polanco de Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 031-0232276-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Eriberto Antonio Vargas Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0227627-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Esteban Peguero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0301527-7, por un monto de seis mil doscientos dieciséis pesos dominicanos con 39/100 (RD\$6,216.39) mensuales.

38. Eusebio Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 033-0013979-1, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
39. Fabio Aquiles Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0463053-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
40. Farina Milqueya Ortega Corniel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0421143-8, por un monto de siete mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 46/100 (RD\$7,280.46) mensuales.
41. Fausta Esperanza Toribio de De la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0728697-3, por un monto de catorce mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,400.00) mensuales.
42. Félix Adames Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 048-0033104-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Flérida María Moya Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 049-0044867-3, por un monto de siete mil ochocientos veintiún pesos dominicanos con 84/100 (RD\$7,821.84) mensuales.
44. Francisco Soriano Catalino, cédula de identidad y electoral núm. 024-0012562-7, por un monto de siete mil seiscientos dieciséis pesos dominicanos con 35/100 (RD\$7,616.35) mensuales.
45. Francisco Antonio Díaz Sena, cédula de identidad y electoral núm. 223-0020881-0, por un monto de siete mil diecinueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,019.60) mensuales.
46. Francisco Silverio Peña Peña, cédula de identidad y electoral núm. 031-0128039-8, por un monto de trece mil novecientos setenta y dos pesos dominicanos con 68/100 (RD\$13,972.68) mensuales.
47. Furcy Rivas Carvajal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0347959-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. Gabino de Jesús de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0620912-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

49. Georgina Balbuena de Parra, cédula de identidad y electoral núm. 001-0849585-4, por un monto de nueve mil novecientos veinticuatro pesos dominicanos con 96/100 (RD\$9,924.96) mensuales.
50. Gloria Magdalena Montero Félix, cédula de identidad y electoral núm. 018-0016253-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Hilario Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 038-0012001-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Isabel Mireya Franco Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0106188-5, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
53. Jacinto Mota Solano, cédula de identidad y electoral núm. 023-0050993-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Jesús María Nepomuceno Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0653887-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Jesús Ángel Antonio Pérez Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0116712-0, por un monto de veinte mil seiscientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$20,690.40) mensuales.
56. José de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0229078-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. José Alfredo Ozuna, cédula de identidad y electoral núm. 001-0346787-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
58. José Altagracia Báez Driz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0054918-7, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,400.00) mensuales.
59. José del Carmen Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0488870-6, por un monto de veintiún mil ochocientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$21,833.33) mensuales.
60. José Ramón Peralta Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 036-0001813-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

61. Juan del Orbe García, cédula de identidad y electoral núm. 001-1307439-7, por un monto de ocho mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,800.00) mensuales.
62. Juan Paulino Muñoz, cédula de identidad y electoral núm. 056-0076767-6, por un monto de ocho mil ciento ochenta y siete pesos dominicanos con 16/100 (RD\$8,187.16) mensuales.
63. Juan Alejandro Ovalle Ovalle, cédula de identidad y electoral núm. 001-0253802-2, por un monto de treinta y un mil ochocientos diecisiete pesos dominicanos con 45/100 (RD\$31,817.45) mensuales.
64. Juan Eduardo de la Cruz Moronta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0133150-2, por un monto de diez mil setecientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$10,766.67) mensuales.
65. Juan Gerónimo Pérez Casilla, cédula de identidad y electoral núm. 020-0000958-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Juana Rodríguez Monegro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0759196-8, por un monto de cinco mil ochocientos treinta pesos dominicanos con 31/100 (RD\$5,830.31) mensuales.
67. Julia Adriana Montero Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 093-0031130-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Julio Reynaldo Rosario Morel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0633718-1, por un monto de seis mil trescientos dieciocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$6,318.60) mensuales.
69. Liborio Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 001-1035947-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Lucas Hidalgo Pérez Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 021-0000592-1, por un monto de siete mil setecientos setenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,773.00) mensuales.
71. Manuel Marte, cédula de identidad y electoral núm. 096-0014462-1, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.

72. Mayra Altagracia Soto Arboleda, cédula de identidad y electoral núm. 001-0200841-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
73. Miguel de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0449551-0, por un monto de cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$5,848.80) mensuales.
74. Miguel Antonio Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0142317-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Moisés Javier, cédula de identidad y electoral núm. 001-0001618-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Narciso Ventura, cédula de identidad y electoral núm. 001-1005707-2, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
77. Noemis Mercedes Ferdinand de Luciano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0648671-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Nolberto Felipe Acevedo Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 055-0001628-1, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
79. Olinda Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0317266-4, por un monto de siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 37/100 (RD\$7,255.37) mensuales.
80. Pascasio Toribio Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0085165-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
81. Paulina Santana de Morel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0418787-7, por un monto de ocho mil doscientos noventa pesos dominicanos con 97/100 (RD\$8,290.97) mensuales.
82. Rafael Morillo Toribio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0076840-7, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
83. Rafael Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-1359481-6, por un monto de dieciocho mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,700.00) mensuales.



84. Rafael Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0861594-9, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
85. Rafael Antonio Bobea de Marchena, cédula de identidad y electoral núm. 001-0115149-6, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 01/100 (RD\$9,673.01) mensuales.
86. Ramón Antonio Quiñones Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0388123-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
87. Ramón Emilio Gutiérrez Hidalgo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0064006-9, por un monto de diecisiete mil ciento setenta y dos pesos dominicanos con 66/100 (RD\$17,172.66) mensuales.
88. Ramón Eugenio Reyes Olguín, cédula de identidad y electoral núm. 031-0114436-2, por un monto de treinta mil trescientos noventa y ocho pesos dominicanos con 26/100 (RD\$30,398.26) mensuales.
89. Ramón Leuterio Espinal Tavera, cédula de identidad y electoral núm. 042-0005778-6, por un monto de veintinueve mil trescientos nueve pesos dominicanos con 25/100 (RD\$29,309.25) mensuales.
90. René Julián Toribio González, cédula de identidad y electoral núm. 031-0220982-6, por un monto de seis mil seiscientos trece pesos dominicanos con 33/100 (RD\$6,613.33) mensuales.
91. Rita Altagracia Vargas Morrobel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0328279-4, por un monto de once mil quinientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,550.00) mensuales.
92. Román Gutiérrez, cédula de identidad y electoral núm. 034-0025672-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Rosa Altagracia Cueto Vittini, cédula de identidad y electoral núm. 001-0519463-3, por un monto de diecisiete mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,692.00) mensuales.
94. Silverio Ramos Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 037-0059834-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
95. Ulda Anderson de Barrett, cédula de identidad y electoral núm. 065-0002085-1, por un monto de treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dominicanos con 73/100 (RD\$34,479.73) mensuales.

96. Víctor Gertrudis Brito Amparo, cédula de identidad y electoral núm. 055-0003852-5, por un monto de cinco mil doscientos treinta y siete pesos dominicanos con 40/100 (RD\$5,237.40) mensuales.
97. Víctor Manuel Montero Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0055721-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Virgen Holanda Prats Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0015943-3, por un monto de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$25,666.67) mensuales.
99. Viterbo Antonio Castillo Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 034-0002626-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Yrma Mora Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0564979-2, por un monto de seis mil quinientos noventa y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,593.40) mensuales.
101. Abelardo Joaquín Nanita Lember, cédula de identidad y electoral núm. 001-0124214-7, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
102. África Peña, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003662-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Altagracia Pérez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0572968-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Altagracia Ruíz, cédula de identidad y electoral núm. 019-0010459-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Ángela López Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0110302-6, por un monto de diez mil cuatrocientos setenta y siete pesos dominicanos con 79/100 (RD\$10,477.79) mensuales.
106. Ángela Altagracia Rodríguez Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 044-0003420-5, por un monto de catorce mil cuarenta y cinco pesos dominicanos con 58/100 (RD\$14,045.58) mensuales.
107. Aramis Santana, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006748-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

108. Arcadio de Jesús Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0041106-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Argentina de Jesús Jiménez Saldaña de Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 118-0007580-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Audilia Ruiz de Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0009360-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Australia del Carmen Estrella Sánchez de García, cédula de identidad y electoral núm. 031-0172839-6, por un monto de diez mil cuatrocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 54/100 (RD\$10,483.54) mensuales.
112. Austria Guillermina Lebrón García, cédula de identidad y electoral núm. 031-0095114-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
113. Bienvenida Milagros Frías Peralta de Familia, cédula de identidad y electoral núm. 055-0011117-3, por un monto de once mil treinta y tres pesos dominicanos con 81/100 (RD\$11,033.81) mensuales.
114. Bienvenido Santana de León, cédula de identidad y electoral núm. 018-0004559-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Corpus Pérez Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0799250-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Dolores Deyaneris Gil Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0400127-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Dominga Cuevas de Bernabel, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003582-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
118. Edy Sebastiana Piccini Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0367593-0, por un monto de cuarenta mil ochocientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,810.00) mensuales.
119. Elías Jhonson, cédula de identidad y electoral núm. 067-0008519-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

120. Ernesto Martínez Moreno, cédula de identidad y electoral núm. 001-0921989-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Esmilito de León Figuerero, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013737-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Eugenio Leopoldo Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 027-0013373-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Felipa Antonia Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-1567344-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. Felipe Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0960433-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Felipe Cuevas Batista, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004248-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Félix Sócrates Rafael Colón, cédula de identidad y electoral núm. 050-0019940-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. Francisco Gil, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061147-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Gaudencio José Félix Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 076-0005892-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. German Felipe San Luis, cédula de identidad y electoral núm. 024-0006811-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. Gladys Rosanna Pina Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0173714-6, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
131. Graciano Alberto Muñoz de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 030-0000596-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

132. Gregorio Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 024-0013367-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Héctor Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0663827-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Héctor Antonio Dionicio Benítez, cédula de identidad y electoral núm. 104-0000085-6, por un monto de veintidós mil ochocientos setenta y seis pesos dominicanos con 43/100 (RD\$22,876.43) mensuales.
135. Héctor Euladio de Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 002-0043003-1, por un monto de seis mil doscientos treinta y siete pesos dominicanos con 94/100 (RD\$6,237.94) mensuales.
136. Héctor Manuel Santana, cédula de identidad y electoral núm. 019-0005914-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Hugo Rafael Arismendy Rodríguez Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0176890-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. Ismael Azor, cédula de identidad y electoral núm. 023-0057395-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. José Proctor Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 093-0016465-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. José Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0355440-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. José Oscar Martínez Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-1461837-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
142. Juan Concepción, cédula de identidad y electoral núm. 024-0012259-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Juan Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003041-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

144. Juan Francisco Castro Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0668711-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. Juan Ramón Eusebio, cédula de identidad y electoral núm. 024-0001528-1, por un monto de dieciséis mil setecientos cuarenta pesos dominicanos con 42/100 (RD\$16,740.42) mensuales.
146. Juana Terrero Terrero, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004175-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Juana Germania Mercado Marte de Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0019019-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
148. Julián Rosa de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0254337-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Julita Carrasco Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004228-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Leonida Antonia Rondón Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-1457546-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Luis Felipe de Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011971-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Manuel Ramón Amparo Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 090-0005150-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
153. Marcelino Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 037-0011657-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. María del Carmen Veras Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0187779-3, por un monto de seis mil treinta y tres pesos dominicanos con 11/100 (RD\$6,033.11) mensuales.

155. María Nela Terrero Nin, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003820-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
156. María Salomé Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0477498-9, por un monto de veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 98/100 (RD\$25,642.98) mensuales.
157. Mario Florián, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004711-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
158. Martín Rojas Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0017420-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. Matías Heriberto Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 037-0041124-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. Nelly Alcántara Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003116-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Nelson Cuevas Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 018-0024091-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
162. Nicolás Rosario Soriano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0668586-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Nilka Ysabel Báez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0420915-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
164. Nora Francis Altagracia Rivas de De Mondesert, cédula de identidad y electoral núm. 001-0203164-8, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
165. Norberto Cuevas Batista, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003128-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. Paco José Alcántara Brito, cédula de identidad y electoral núm. 090-0008551-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

167. Pura Concepción Martínez Silvestre, cédula de identidad y electoral núm. 026-0058015-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
168. Rafael Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 037-0040233-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
169. Rafael Domingo Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 031-0097418-1, por un monto de cinco mil trescientos setenta y siete pesos dominicanos con 52/100 (RD\$5,377.52) mensuales.
170. Ramón Félix Marmolejos, cédula de identidad y electoral núm. 018-0004331-5, por un monto de seis mil novecientos catorce pesos dominicanos con 14/100 (RD\$6,914.14) mensuales.
171. Ridio Amado Peña Fermín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0667681-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
172. Romelia Peña, cédula de identidad y electoral núm. 019-0011180-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
173. Santa María Carrasco de Batista, cédula de identidad y electoral núm. 019-0004234-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
174. Santo Alcántara Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 019-0002405-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
175. Santos Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 038-0002082-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
176. Santos Santos Puello, cédula de identidad y electoral núm. 001-0938240-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. Serbio Familia Merán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0507260-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. Sergio Mola Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0559962-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.



179. Servia de la Rosa Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 076-0005069-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Bernardo Andújar Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 003-0025959-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. María Altagracia Mordan de Llubes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0928270-7, por un monto de cinco mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$5,133.33) mensuales.

**ARTÍCULO 3.** Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Al monto de veintitrés mil novecientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 92/100 (RD\$23,953.92) mensuales, a favor de Carmen Lucía Fermín Espinal de Hígaldo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0635040-8.
2. Al monto de treinta y dos mil doscientos ochenta y un pesos dominicanos con 80/100 (RD\$32,281.80) mensuales, a favor de Clara Nidia de la Rosa de Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 031-0064013-9.
3. Al monto de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,465.00) mensuales, a favor de Gildalinda Altagracia Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0415487-7.
4. Al monto de diecinueve mil cuatrocientos veintitrés pesos dominicanos con 09/100 (RD\$19,423.09) mensuales, a favor de Maritza Antonia Pimentel Sepúlveda, cédula de identidad y electoral núm. 013-0006373-0.

**ARTÍCULO 4.** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**PÁRRAFO:** En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por la pensión que más le favorezca.

**ARTÍCULO 5.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 6.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**

**Dec. No. 272-17 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos. G. O. No. 10892 del 28 de agosto de 2017.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 272-17**

**VISTO:** El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

**VISTOS:** Los oficios números 1995, 1997 y 1999, del 19 de abril de 2017, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos: